

Poder Judicial de San Luis

ADM 402/15

"MORENO, CARMEN ELIZABETH"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 57-STJSL-SA-2017.-

SAN LUIS, DIECIOCHO de ABRIL de dos mil DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados "**MORENO, CARMEN ELIZABETH**"
Expte. N° ADM 402/15

Y CONSIDERANDO: I) Que en fecha 10 de abril del corriente año la Esc. **CARMEN ELIZABETH MORENO**, Titular del Registro Notarial N° 12 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de San Luis, solicita por ante el Colegio de Escribanos, se designe como **INTERINA** de su Registro a la **Esc. MARÍA CELESTE GRILLO**, Titular del Registro Notarial N° 41 del mismo Departamento y con asiento en la misma ciudad, en el período comprendido entre el 24 de abril y el 8 de mayo del año en curso, por tener que ausentarse de la Ciudad.-

II) Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, en fecha 17 de abril del corriente año, al elevar la referida solicitud de la Escribana Moreno, en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 Inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 "R") informa que no tiene objeciones que formular al respecto.-

Por ello;

SE RESUELVE: I) Designar Escribana Interina a cargo del Registro Notarial N° 12 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de San Luis, por ausencia de su titular, a la **Esc. MARÍA CELESTE GRILLO**, Titular del Registro Notarial N° 41 del mismo Departamento y con asiento en la misma ciudad, en el período comprendido entre el 24 de abril y el 8 de mayo del año en curso

II) Comuníquese a quienes corresponda, tómesese razón en el Libro respectivo y agréguese copia en los correspondientes legajos

Poder Judicial de San Luis

personales.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por el Señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, la Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, Dra. BEATRIZ A. TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar por Resolución N° 28-STJSL-SA-2017. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-